

La ordenación de parques culturales en espacios rurales. Una propuesta para Asturias

Paz BENITO DEL POZO

Profesora del Departamento de Geografía y Geología. Universidad de León

RESUMEN: Este artículo recoge algunas de las ideas, planteamientos y propuestas de ordenación que han orientado el proyecto de crear en territorio Proder un parque cultural como instrumento para el desarrollo integral de un espacio rural de montaña en la zona centro-occidental de Asturias: la comarca del Camín Real de la Mesa. A partir de una reflexión sobre el concepto de parque cultural y su aplicación a zonas rurales, se trata de fundamentar la intervención en el espacio comarcal de referencia atendiendo a sus peculiaridades geoeconómicas y a su potencial para el turismo, una alternativa que debe hacerse compatible con las actividades tradicionales de la zona y con el principio de desarrollo sostenible por el que apuestan los agentes locales involucrados en el proyecto.

DESCRIPTORES: Espacio rural, Parque cultural, Desarrollo territorial, Sostenibilidad, Asturias.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de los programas operativos Proder se plantean actuaciones que buscan estimular y apoyar iniciativas que animen económica y socialmente una zona con problemas o en crisis, lo que incluye proponer a los responsables públicos y otros agentes locales nuevos instrumentos de actuación, entre los que se cuentan la creación de parques culturales y patrimoniales que permitan aglutinar intereses y generar una nueva dinámica de crecimiento y oportunidades que pasa por la

puesta en marcha o la potenciación de actividades con un importante efecto de arrastre y multiplicador, caso del turismo rural para ciertas áreas desfavorecidas.

En Asturias esta situación se planteó con el *Proder II Camín Real de la Mesa* y su empeño por impulsar iniciativas de fomento de actividades de diversificación del sector agrario y afines, del turismo rural y de la artesanía para una comarca ciertamente estancada y con necesidad de un proyecto realista, a la vez que innovador, capaz de reactivar el territorio en todos los órdenes. Se pensó en un parque cultural y los primeros

Recibido: 26.06.2006. Revisado: 21.09.2006.

e-mail: paz.benito@unileon.es

Este artículo forma parte de los resultados del proyecto de investigación titulado *La ordenación y gestión del territorio en los*

parques culturales. Aplicación al Camín Real de la Mesa (Asturias). Dicho proyecto se desarrolló en el Departamento de Geografía de la Universidad de León durante el periodo 2005-2006 (Vicerrectorado de Investigación, Proyecto R-55).

FIG. 1. Tamaño de los municipios de la comarca del Camín de la Mesa

Municipio	Superf. Km ²	Poblac. 2005
Belmonte	208,01	2.019
Candamo	71,97	2.407
Grado	221,64	11.128
Proaza	76,79	810
Quirós	208,79	1.465
Las Regueras	65,85	2.088
Santo Adriano	22,60	280
Somiedo	291,38	1.570
Teverga	168,86	2.035
Yenes y Tameza	31,63	197
Total comarca	1.367,52	23.999
% s. t. Asturias	12,89	2,22

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI).

esfuerzos se encaminaron a elaborar un plan director que fijase los objetivos, los criterios y las actuaciones más convenientes para el espacio definido por los diez municipios (concejos) de la zona centro-occidental de la región englobados en el *Proder II*, esto es: Teverga, Quirós, Grado, Santo Adriano, Proaza, Las Regueras, Candamo, Yenes-Tameza, Somiedo y Belmonte de Miranda (*vid.* FIG. 2), un espacio de notable extensión física y poco poblado (FIG. 1) que contrasta con algunos ecomuseos europeos, aunque más ajustado a la pauta española (parques culturales de Cataluña o Aragón).

La primera tarea consistió en asegurarse de que la zona era apta como parque cultural.

O dicho de otro modo, era preciso identificar los elementos que podían justificar un parque cultural en una zona de montaña relativamente marginal aunque con un indudable valor paisajístico, una notable riqueza etnográfica, algunos restos arqueológicos sobresalientes –como el propio camino romano de La Mesa– y un estilo de vida vinculado a las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales. En consecuencia, la labor del equipo redactor se centró en identificar y caracterizar todos los elementos de interés cultural que el territorio ofrecía y tratar de armonizar los usos tradicionales del suelo y los paisajes naturales y antropizados con aquellas actividades turísticas que se



FIG. 2. La comarca IX, corresponde al ámbito de actuación del Proder II Camín Real de la Mesa y su parque cultural.

Fuente: www.readerasturias.org.

planteaban para la comarca, aunque fueran de baja intensidad y mínimo impacto.

En definitiva, el objetivo debía ser proponer una ordenación del territorio para el futuro parque cultural que fuera respetuosa con el patrimonio heredado y a la vez compatible con la explotación turística del mismo, sin romper el delicado equilibrio que caracteriza a los frágiles espacios de montaña (COLLANTES, 2005).

2. EL TERRITORIO Y SUS ELEMENTOS PATRIMONIALES COMO RECURSO

La consideración del territorio como un recurso cultural y económico deriva, según las teorías al uso, de su valoración como parte del patrimonio histórico y cultural. La evolución del propio concepto de patrimonio y la simultánea reelaboración de la noción de territorio convergen en una identificación que permite hablar de *patrimonio territorial*. Se trata de una actitud reciente, vinculada a la conciencia social de que se vive en una época de transformación, de cambios rápidos y profundos que rompen con el pasado, y en esas coordenadas cobran nuevo valor la herencia remota y las tradiciones que aún perviven y que se concretan en modos de vida, de trabajo y de relación singulares (BENITO, 1997; 2002).

Lo cultural, en sentido amplio, no se entiende sin la tradición, sin la recuperación del pasado y sus momentos más destacados. La cultura es una herencia, un legado y, por ello, un patrimonio. Y dicho patrimonio tiene múltiples vertientes, no sólo la técnica, la constructiva o la artística y documental. Así, el patrimonio cultural se extiende hoy al territorio, porque territorio es un paisaje natural y un paisaje humanizado, los sitios y los lugares que han conocido la intervención del hombre en distinta medida y casi siempre para obtener recursos que permitieran la supervivencia y progreso de la organización y sostenimiento de la sociedad.

Desde esta perspectiva, el concepto clásico y decimonónico del monumento, como edificio/construcción/objeto estanco y destinado a ser observado de manera pasiva, en su contexto o fuera de él, queda definitivamente superado y el edificio grandioso deja paso a elementos que están en nuestro entorno, presentes y vivos, activos

como recurso con un potencial productivo y con valores estéticos y culturales, en tanto que parte integrante de ese patrimonio al que antes se hacía referencia.

En esta línea, la consideración de monumento o pieza monumental se aplica también a elementos del espacio natural: a un paisaje vegetal (un árbol de antigüedad y porte excepcionales, un bosque milenario, un jardín de especies singulares) o a una zona litoral (una playa con un sistema de dunas único o una albufera con especies acuáticas singulares). Igualmente los espacios naturales con cierto grado de intervención humana cobran valor patrimonial y de esta forma un espacio rural con sistemas de cultivo en extinción, con acequias y canales de riego históricos o con tradiciones y costumbres singulares se integraría en el concepto de patrimonio, porque tales elementos son parte de la herencia que conviene conservar, proteger y revalorizar. Y el territorio que le sirve de soporte está en el argumento patrimonial.

Asimismo, la reivindicación del paisaje como “monumento histórico”, como realidad cultural y como parte del territorio, entronca con la reciente atención e interés por el paisaje como construcción y, por tanto, como producto histórico, como objeto de análisis histórico y arqueológico. El paisaje hoy forma parte del patrimonio cultural y como tal, constituye un patrimonio a gestionar. También a investigar y estudiar (OJEDA, 2004; VAL, 2004).

En este proceso, un paso más lo representa la incorporación de vestigios que no corresponden a un pasado remoto, ni siquiera a sociedades creadas sobre otros fundamentos técnicos y económicos, sino que tienen un carácter absolutamente contemporáneo, que pertenecen a nuestra sociedad y que aportan una evidente dimensión territorial. Se trata de los territorios rurales o industriales que la evolución reciente ha dejado sin uso o en un estado de manifiesto declive, en unos casos como simples edificios y construcciones diversas, pero en otros muchos como espacios de considerable extensión y complejidad: valles mineros, complejos industriales y portuarios, comarcas rurales que pierden actividad y quedan despobladas, etcétera.

En definitiva, nos hallamos ante estructuras territoriales en proceso de

desintegración económica y social, alteradas o degradadas en su esencia original, que se convierten en símbolo de una cultura del trabajo y de un estilo de vida amenazados o claramente en fase regresiva. Aquí el territorio es un patrimonio, con un potencial que puede orientarse a crear nueva riqueza, en sentido amplio, a la vez que se respetan sus valores intrínsecos y más singulares (ORTEGA, 2004).

Los geógrafos solemos recordar que el territorio ha tenido tradicionalmente una consideración física y geométrica predominante, identificándose con el sustrato natural, más o menos modificado, que ha servido de soporte a sociedades que han evolucionado a ritmos muy distintos. Esta percepción ambientalista o naturalista ha proporcionado al territorio una cierta identificación con la idea de Naturaleza. Por otra parte, un esquema cultural muy arraigado en Occidente ha dado preeminencia a la dimensión geométrica: así, el territorio se identifica con la extensión, con la superficie. Era y es el soporte de la actividad humana, una referencia material, concreta y mensurable. Pero el concepto de territorio no es estático, sino que evoluciona y se transforma con contenidos y enfoques analíticos nuevos. La tendencia es a superar los planteamientos ambientalistas y geométricos, de modo que a lo largo del siglo XX se impone una perspectiva de carácter social que interpreta el territorio como un espacio construido y ya no como un mero elemento dado, estático, sin influencia en las acciones humanas.

Las consecuencias de este cambio son relevantes para lo que aquí interesa. Dicho cambio significa, en primer lugar, entender el territorio como un producto social y, por ello mismo, con un componente importante de historicidad. En segundo término, el territorio aparece como un complejo físico al que se añaden elementos de artificio, introducidos por el hombre y, por lo tanto, de tipo cultural. El territorio hoy lo entendemos como algo construido, una arquitectura que cambia con el tiempo y que se organiza de diferente forma en el marco de unas sociedades y otras. Es un factor importante en la economía, la organización social y los valores culturales.

El territorio, así interpretado, es susceptible de planificación y de ordenación.

Se planifica el futuro y se ordena el presente. Pero, ¿qué hay del pasado, del componente histórico? El territorio tiene, como antes se ha dicho, un componente patrimonial importante. Aporta elementos heredados valiosos que son el resultado de una manera de estar y de producir de las distintas sociedades, urbanas o rurales, sobre el espacio. Esos elementos patrimoniales pueden ser tratados como recursos alternativos, que una vez puestos en valor con una finalidad concreta de desarrollo territorial adquieren un cierto peso en la economía y pueden actuar como un puntal básico del progreso socio-cultural. Un parque natural o un parque cultural son ejemplos de ese tipo de aprovechamiento del patrimonio para crear valores añadidos.

Hace ya tiempo que los espacios naturales más sobresalientes y los llamados “espacios protegidos” son reconocidos socialmente como áreas de interés cultural. En unos casos con proyección comercial y en otros sin ella. La UNESCO así lo reconoce cuando los declara sitios o lugares Patrimonio de la Humanidad. A propósito de esto, es importante tener en cuenta que la posibilidad de que un territorio pueda ser reconocido como un espacio cultural y llegue a ser integrado por la sociedad como patrimonio cultural no depende sólo de su valor intrínseco, sino de su aceptación social. Esto es, precisamente, el requisito que lo convierte en recurso cultural.

Por otra parte, el territorio es un recurso económico de primer orden. En unos casos es el elemento material, tangible, y en otros aporta el componente intangible, ligado a valores culturales, estéticos, históricos o ambientales. Tiene un valor de uso y un valor de cambio. Este último puede incrementarse si añadimos el componente patrimonial, es decir, lo histórico, lo heredado. De manera que el territorio, convertido en patrimonio, adquiere una dimensión y un valor económico muy superior a su mero valor de uso. Y esto lo hace doblemente interesante.

En efecto, la circunstancia apuntada es la que proporciona al patrimonio territorial un carácter destacado, pues se trata de un recurso escaso, singular y no renovable. Aquí cobran protagonismo la acción consciente de ciertos colectivos y aquellas iniciativas sociales capaces de identificar tales bienes y de movilizar a la comunidad en orden a su

conservación, y en orden a su revalorización y nuevo uso.

Llegados a este punto, la ordenación del territorio y las acciones de planeamiento se tornan cruciales para llevar a buen fin el propósito de desarrollar un parque cultural, que habrá de tener una delimitación precisa, un marco normativo mínimo, bien sea específico o bien parte de otro más amplio o de rango superior, y una gestión adecuada.

3. EL PARQUE CULTURAL, UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO

La experiencia actual de protección y puesta en valor de los espacios que combinan elementos propios de los paisajes naturales y culturales ha derivado en la proliferación de parques culturales, una figura que se aplica a territorios más o menos extensos (una comarca, municipios de tamaño pequeño y medio, un gran municipio) y que, según los casos, adopta nombres que aluden al rasgo dominante de dicho territorio: parque minero, parque industrial, parque agrario, parque rural, parque fluvial, etcétera.

A su vez, la figura del parque cultural, apenas regulada, suele vincularse a proyectos de desarrollo endógeno o a iniciativas de desarrollo local que buscan dinamizar un territorio con estrategias muy diversas que abarcan desde la promoción turística, apoyada en un determinado valor o valores de ese territorio, hasta los incentivos para fortalecer el tejido empresarial de la zona, pasando por la explotación planificada de un recurso/producto con hueco en el mercado o la creación de nuevas actividades que complementen a las tradicionales y permitan diversificar la base económica, generar empleo y retener a la población, es decir, frenar la emigración rural (VAL, 2004). Se trata de evitar, en última instancia, la despoblación y el despoblamiento. O lo que es lo mismo, la atonía y abandono de una zona, sea un municipio, una comarca o una región cuyo retroceso económico y pérdida de efectivos humanos puede derivar en fenómenos como la proliferación de pueblos abandonados y pueblos fantasmas, sólo ocupados parcialmente los fines de semana o en periodos vacacionales por una población

que reside fuera del lugar, aunque conserva la casa como segunda residencia o vivienda ocasional.

En España la legislación sobre parques culturales tiene una referencia pionera: la Ley de Parques Culturales de Aragón, en vigor desde diciembre de 1997. La misma introduce el concepto de parque cultural como un territorio que contiene elementos relevantes del patrimonio cultural integrados en un marco físico de valor paisajístico y ecológico singulares que habrán de ser protegidos y promocionados en su conjunto, asignando al parque cuatro objetivos: proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural y natural; estimular el conocimiento del público, promoviendo la información y la difusión cultural y turística de los valores patrimoniales; contribuir a la ordenación del territorio; y, por último, fomentar el desarrollo rural sostenible, mejorando la calidad y el nivel de vida de las áreas afectadas, con especial atención a los usos y aprovechamientos tradicionales (*vid.* Arts. 1 y 2, Ley 12/1997 de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón).

Desde esta perspectiva, cualquier proyecto de parque cultural entraña una decidida apuesta por el desarrollo local y, con frecuencia, por el desarrollo rural integrado, ya que son estos espacios, los rurales, los más amenazados por la crisis demográfica y el estancamiento o retroceso de las actividades productivas. Esto es así porque en las coordenadas del capitalismo global, que exacerba la competencia entre territorios, acelera el proceso de urbanización y acentúa la presión sobre los espacios no urbanos, las zonas rurales son claramente perdedoras, muy sensibles a los fenómenos regresivos que se acaban de citar, de ahí que en ellas sea preciso desplegar acciones y aplicar recursos que inviertan la situación de estancamiento, atonía o crisis.

No se trata, obviamente, de *reinventar* las zonas rurales y marcar para ellas objetivos de expansión y desarrollo imposibles de sostener, ya que semejante planteamiento no se ajustaría a la realidad ni al potencial ni a las aspiraciones de los habitantes de estos espacios, con claros techos demográficos y con una dinámica productiva y de retención de habitantes que depende del propio estilo de vida rural, entre otros factores. Pero sí interesa frenar procesos innecesariamente

acelerados y que perjudican la opción de “seguir viviendo en el campo y del campo”.

Asimismo, el enfoque sostenible preside la mayoría de las acciones propuestas en los más diversos parques culturales españoles y europeos. El objetivo común es conservar, proteger y, en su caso, poner en uso elementos y recursos en peligro de extinción, olvidados o marginados, pero en cualquier caso con un evidente valor patrimonial. A la vez, también existe el propósito de mantener las actividades tradicionales y aprovechar recursos del territorio no activados hasta el momento (PLAZA *et al.*, 2003; CÁNOVES *et al.*, 2006).

El pasado, la tradición y los bienes y valores heredados se suman a las iniciativas que promueven actividades nuevas o alternativas a partir de recursos propios con un importante potencial en términos productivos y sociales. En el ámbito de los parques culturales es tan importante el legado de la tradición y de la historia como las oportunidades de futuro que puedan surgir ligadas a nuevos recursos, actividades y retos impulsados por la iniciativa individual y/o colectiva.

Un antecedente de semejante intervención lo encontramos en la figura del ecomuseo que se extiende en los años 70 y 80 por Francia, Noruega y Suecia. El ecomuseo se concibe como un museo territorial, un amplio espacio abierto en el que el paisaje cobra el protagonismo que en otro tiempo tuvieron los lugares singulares o los elementos aislados, con un objetivo claro: favorecer un nuevo desarrollo económico en territorios desfavorecidos (SABATÉ, 2005). Según los expertos el ecomuseo aporta dos ideas fundamentales: la puesta en valor del patrimonio cultural y natural, y una concepción dinámica del patrimonio que implica proteger, desvelar su identidad y favorecer un desarrollo equilibrado (TROITIÑO, 1998). El ejemplo más conocido es el ecomuseo francés de *Le Creusot-Montceau-les-Mines*, al sur de la región de Borgoña, asentado sobre un territorio de 390 km² y más de 100.000 habitantes. El proyecto se desarrolló con fondos locales, regionales y el apoyo de la Unión Europea con el fin de reactivar una importante zona minera y siderúrgica en declive. Sus objetivos y líneas estratégicas se centraron en crear un producto turístico de calidad capaz de

generar empleo y de fijar y diversificar inversiones. Como actuación destacada figura la recuperación física de los edificios industriales con valor patrimonial para su puesta en valor y nuevo uso como museos, escuelas-taller o itinerarios en el viejo tren minero, cuidando la recuperación del paisaje y el medio ambiente, y recreando las formas de vida y de trabajo tradicionales.

Este tipo de iniciativa se reproduce en el *Emsher Park del Ruhr*, en Alemania; en el *Ecomuseo Municipal de Seixal*, área metropolitana de Lisboa, o en el también paradigmático *Ecomuseo de Bergslagen* (Suecia), creado a mediados de los años 80 con la idea de frenar la involución de una región minero-industrial utilizando la historia para reforzar la identidad local y tratar de cambiar la mentalidad de la población, una intervención que puso el acento no tanto en el pasado como en el futuro de la zona, proceso encabezado por los agentes públicos y más tarde secundado por la iniciativa privada que dio frutos al cabo de varios años de inversiones y trabajo colectivo (BERGDHAL, 2005, pp. 69-70).

A la luz de las experiencias señaladas, es obvio que los parques culturales entendidos como instrumentos dinamizadores del territorio no se improvisan ni se construyen en el vacío. Bien al contrario, requieren del compromiso de los múltiples agentes públicos y privados que convergen en la zona: Ayuntamientos, agencias de desarrollo, grupos de desarrollo rural, asociaciones de empresarios, de agricultores y ganaderos, comerciantes, promotores turísticos, etcétera. La experiencia de los ecomuseos ya consolidados y de los llamados parques patrimoniales así lo atestiguan (SABATÉ, 2005).

El éxito de las iniciativas depende pues, en gran medida, de dicho compromiso y sólo los parques en los que esta condición se cumple alcanzan el éxito. Un éxito que no llega sino en plazos medios y largos de tiempo: de siete a quince años es lo que tardan en consolidarse y dar fruto los parques culturales, y esto siempre y cuando se mantengan el nivel de interés y la apuesta decidida de todos los agentes implicados en el proyecto. Los primeros siete años son decisivos para crear el tejido del parque y afianzar el compromiso de todos los que deberían involucrarse en el desarrollo del proyecto. Esta función motora suele estar

ligada a alguna entidad o instancia pública, principal animadora del parque, si bien las acciones concretas tienen que ser asumidas por los agentes privados y los particulares (BENITO, 2002).

En este punto es fundamental comprender y asumir la diferencia que existe entre *arrancar* el proyecto, es decir, poner las bases del mismo, y *mantener* el proyecto, hacerlo realidad de manera consistente y sostenida. La primera acción con frecuencia es pública. La segunda debe ser, en esencia, privada.

Asimismo, es importante crear conciencia entre la población acerca del interés que el parque tiene para todos, con independencia del beneficio concreto que cada cual vaya a obtener y de los sectores y actividades que se vean impulsados. En realidad el parque es una figura flexible, un marco que admite cualquier iniciativa –individual o colectiva; pública o privada–, siempre que responda a un fin compatible con los objetivos fijados para la comarca y se canalice a través de los cauces establecidos por el propio parque, para el que conviene diseñar una imagen de marca a la que se asocien productos, establecimientos y actuaciones (sirvan como ejemplo el Parc Fluvial del Llobregat, en Barcelona, y el Maestrazgo, en Teruel).

En tal contexto, también son necesarios el compromiso y el apoyo del Gobierno regional, así como la concurrencia de acciones y programas comunitarios (Proder, Leader, Interreg, etc.). Se trata de rebasar el marco local en beneficio del parque. Todo esfuerzo de financiación y aplicación de recursos humanos será válido para consolidar el proyecto, que debe contar con un equipo de personas formadas y con experiencia en identificar y captar recursos y oportunidades, tanto dentro como fuera del ámbito del parque. Dicho equipo debe ser capaz, al mismo tiempo, de crear las conexiones necesarias entre todos los elementos del territorio, que pueden ser heterogéneos y estar dispersos. Otras instituciones, en particular la Universidad, también pueden cumplir un papel destacado a través del estudio y el desarrollo de investigaciones que se apliquen y reviertan en la zona, identificando oportunidades, desarrollando productos o generando una dinámica académica e investigadora que tenga al territorio del parque como protagonista y beneficiario de los resultados alcanzados.

4. UN PARQUE CULTURAL PARA LA MONTAÑA DE ASTURIAS

En el caso concreto de Asturias, los recursos naturales y culturales son la gran baza de los espacios rurales y, como tal, así han sido valorados en los últimos años, poniéndose en marcha una serie de actuaciones a través de los Parques Naturales y otras figuras en las que se compatibilizan, por un lado, los intereses de conservación con los instrumentos que garantizan la continuidad de las actividades económicas tradicionales (normas, planes y fondos) y, por otro lado, dicha tradición con el fomento de nuevos sectores productivos capaces de aprovechar el potencial del territorio (MAURÍN, 1999). Uno de esos sectores productivos es el turismo, entendido como actividad sostenible y generadora de dinámicas de progreso en espacios ajenos a los fenómenos de masas y de consumo ilimitado, caso de los espacios rurales y de los espacios de montaña (DELGADO *et al.*, 2002).

En la región que nos ocupa la diversificación de la oferta viene de la mano del turismo rural o turismo verde, que implica la puesta en valor de los espacios naturales y la inclusión de propuestas culturales en las que los distintos elementos que componen el patrimonio histórico, etnográfico, artístico y técnico se quieren ofrecer con un enfoque que los convierta en un recurso valioso en sí mismo y sin adular, es decir, preservando sus rasgos originales y la esencia que los convierte en elementos singulares y únicos.

Esta necesidad de difundir y poner en uso dicho patrimonio como parte de una oferta de turismo rural y sostenible, percibida como oportunidad para el territorio, se explica por los siguientes factores:

- El aumento del tiempo vacacional y de ocio de un amplio segmento de población, unido a la insatisfacción ante la oferta turística convencional, basada en el binomio sol y playa, y la preferencia por un turismo más activo y enriquecedor.
- El incremento de los niveles formativos y culturales de la población en general, lo que favorece el cambio de actitud, cada vez más receptiva hacia modelos turísticos alternativos.

- La mayor sensibilidad de la sociedad hacia el medio ambiente y los elementos culturales que lo acompañan. Esto incluye el respeto y valorización de los paisajes, de las formas de producción tradicionales y de las formas de vida y trabajo específicas de los espacios rurales.

Si bien en Asturias se han producido avances significativos en cuanto al uso y gestión de los espacios naturales y rurales, y se ha llevado a cabo una planificación de la puesta en valor de los mismos, en lo que se refiere al patrimonio cultural, en cualquiera de sus vertientes, se han realizado menos esfuerzos y reflexiones. Y sobre todo, falta una metodología que integre patrimonio natural y patrimonio cultural y que emprenda su puesta en valor desde una concepción integral y su posible aplicación a los espacios rurales y de montaña.

En tal sentido, el Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa plantea una actuación integral sobre el patrimonio cultural de los concejos que forman parte del Proder II partiendo de un diagnóstico detallado y documentado de la situación y de los potenciales de la comarca. A tal fin, la antigua calzada romana del Camino de la Mesa y los ramales que de ella se derivaban sirven como eje articulador (*vid.* Revista GDR Camín Real de la Mesa, n.º 2, enero 2006, pp. 16-26). En segunda instancia, se proponen una serie de acciones para recuperar dicho patrimonio y rescatarlo del olvido, otorgándole un uso alternativo como elemento o foco de atracción turística y a la vez como pieza clave en la dinamización del espacio comarcal, donde son por igual importantes las actividades tradicionales, la cultura del trabajo heredada y las iniciativas innovadoras en sectores alternativos. Un capital que, a buen seguro, una vez activado contribuirá al desarrollo de la comarca y a la creación de señas de identidad de la misma sin renunciar a la ruralidad de este territorio, uno de sus principales valores.

En definitiva, el resultado de las tareas previas del equipo redactor sobre las posibilidades de desarrollar un parque cultural en la comarca del Camín, tras analizar y contrastar diversas experiencias en zonas de Cataluña, Aragón, Huelva y Castilla-La Mancha y después del diagnóstico de la zona derivado de un

exhaustivo trabajo de campo, condujeron a la conclusión de que el territorio que es objeto de la acción del Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa reunía las condiciones para ser un parque cultural, sujeto a los criterios de ordenación que a continuación se detallan y ajustado a las premisas y principios que hasta aquí se han apuntado y que lo vinculan con algunos modelos de parque cultural que ya son una realidad en nuestro país (BENITO, 2002).

5. PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PARQUE CULTURAL CAMÍN REAL DE LA MESA

La ordenación del territorio es, junto con la planificación urbanística, la expresión más nítida de la intervención de los poderes públicos en el espacio. Surge como una práctica social destinada a resolver los problemas que plantean una ocupación y un uso desordenados o poco convenientes del territorio y para dirigir con cierta anticipación futuras intervenciones. No en todas las épocas se ha dado ni en todos los países existe la misma sensibilidad hacia la ordenación del territorio y los desafíos que plantea. En España es una preocupación relativamente reciente que cobra impulso en el marco del Estado de las Autonomías. Antes de la Ley del Suelo de 1956, e incluso aprobada ésta, era evidente la contradicción entre la voluntad de ordenación y regulación del espacio y la permisividad de actuaciones (la mayoría de fuerte carácter especulativo) que en nombre del progreso y la modernización del país representaron verdaderos atentados contra el medio físico y el territorio en general.

La Reforma de la Ley del Suelo de 1975 y el nuevo marco constitucional que se estableció en 1978 coadyuvaron a una intervención más coherente de las Administraciones Públicas en el espacio, si bien sigue siendo largo el camino que aún falta por recorrer hasta llegar al deseable equilibrio entre aprovechamiento racional del espacio para usos productivos (consumo de suelo) y el necesario respeto y protección del medio físico, tanto en su consideración de recurso como de soporte.

Las Comunidades Autónomas españolas cuentan con una legislación propia sobre

ordenación del espacio, la denominada *Ley de Coordinación y Ordenación del Territorio*, que define los principios e instrumentos básicos para la ordenación física del espacio en el ámbito estricto de la región. Todas las leyes autonómicas muestran una estructura y una terminología similares, pues comparten un objetivo común: superar las insuficiencias y limitaciones de los sistemas de planificación local y sectorial con relación a los problemas de ámbito supramunicipal y a la coordinación de las actividades con incidencia sobre el espacio. En general, este tipo de leyes centra sus objetivos en los siguientes aspectos:

- Fijar la necesidad de un modelo territorial capaz de favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible de la región, así como la articulación e integración de su territorio y su vinculación con el exterior.
- Favorecer la compatibilidad entre el desarrollo socioeconómico y urbanístico, y la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.
- Establecer criterios y procedimientos para coordinar las actuaciones con incidencia sobre el territorio.

Dicha Ley es, asimismo, el requisito previo para la redacción y aprobación de unas *Directrices Regionales de Ordenación del Territorio*, instrumento mucho más concreto que sintetiza y orienta la política territorial de acuerdo con las políticas sociales, económicas, medioambientales y culturales vigentes. En ellas queda definido con precisión el modelo territorial que será de aplicación a escala regional. A su vez, de tales *Directrices* se pueden derivar otros instrumentos de carácter ejecutivo o de intervención directa (planes territoriales sectoriales) que contienen especificaciones acerca del papel que juega el medio físico en la expansión de las actividades productivas. Cualquier intervención en el territorio debe tener en cuenta este marco normativo básico, al que se añade el planeamiento urbanístico, que aporta especificaciones a escala municipal que atienden a los usos del suelo y a los procesos de urbanización, tanto en áreas urbanas como en zonas rurales.

En el caso de un parque cultural, la ordenación del mismo es una decisión de carácter estratégico encaminada, en primer

lugar, a organizar con coherencia y eficacia el espacio del propio parque, una vez establecidos sus límites y conocida su delimitación precisa, y, en segundo lugar, dirigida a seleccionar y priorizar actuaciones concretas. El parque puede incluir varios municipios y solaparse en él proyectos diferentes liderados por entidades con objetivos distintos: apoyar una iniciativa de desarrollo turístico, proteger y fomentar formas de expresión de la cultura popular, mantener formas de vida tradicionales, evitar la desaparición de actividades agrícolas y/o ganaderas, o poner en valor el patrimonio minero de la zona. En estos casos habrá que armonizar todas las figuras de protección, de ordenación y de desarrollo que confluyen en el ámbito del parque, buscando fórmulas que eviten la competencia y que, por el contrario, refuercen la complementariedad de los distintos espacios del parque (VEGA, 1998).

Asimismo, el tamaño del parque, su extensión total y la complejidad y diversidad de su territorio condicionan la intensidad y el ritmo de las intervenciones. Por otra parte, el territorio no es homogéneo y los valores a preservar y potenciar tampoco son los mismos en los diferentes ámbitos locales o municipales del parque. En consecuencia, se impone la necesidad de actuar teniendo en cuenta las pautas siguientes:

1. Identificar y seleccionar con precisión los elementos patrimoniales a potenciar o poner en valor en cada concejo, sin perder el hilo argumental del parque. Conviene elaborar una lista de proyectos singulares.
2. Organizar la secuencia temporal de las intervenciones en el territorio y sobre el patrimonio, es decir, establecer unas prioridades en las intervenciones y acciones a ejecutar, ya que un parque de estas características no se *construye* en una sola fase sino que requiere un período más o menos largo de tiempo para hacerse realidad (no menos de una década).
3. Abrir un foro de opinión con todos los municipios del parque para establecer el alcance de la participación de cada uno de los entes municipales, sin discriminar a ninguno pero sin despilfarrar recursos multiplicando acciones de compensación entre los más *débiles* frente a los más *fuertes*.

4. De lo anterior se deriva un principio ordenador básico: el equilibrio territorial dentro del parque, entendiendo por tal que cada municipio participe con aquellos recursos de los que dispone y que interesa potenciar en el conjunto del parque, sin discriminaciones, sin que nadie quede excluido, pero aceptando que unos aportarán más que otros en razón de la heterogeneidad y diversidad que es consustancial a todo territorio complejo.

El *Parque Cultural Camín Real de la Mesa* comprende un ámbito comarcal integrado, como se ha visto, por diez municipios con un rasgo dominante: su carácter de espacio de montaña, que lo hace muy vulnerable a los procesos de despoblación y atonía productiva que gravan sobre la mayoría de las zonas rurales, habida cuenta de su dependencia de las actividades primarias, en particular la ganadería, de su escasa y envejecida población y de su débil red de infraestructuras de transportes y comunicaciones, que agudiza el aislamiento de ciertas áreas de difícil acceso y limita la plena integración del conjunto comarcal en los ejes y espacios más dinámicos del Área Central asturiana.

En efecto, a pesar de su cercanía a las ciudades de Oviedo y Avilés la comarca muestra signos de periferia ya que tan sólo los concejos septentrionales tienen una relativamente buena y rápida conexión con Oviedo (en especial Grado y, en menor

medida, Las Regueras, Santo Adriano y Proaza) y con Avilés (Las Regueras y Candamo), en este caso más por proximidad geográfica que por calidad de la red. Esta circunstancia dificulta la integración plena de la comarca en los procesos y dinámicas expansivas del Área Central, aunque no es del todo ajena a ellos.

A pesar de los factores que delatan la condición de área desfavorecida de la comarca, existen numerosos elementos que potenciados pueden llegar a ser interesantes recursos de desarrollo y progreso comarcal, a saber: un paisaje natural de extraordinaria belleza; un patrimonio edificado de gran singularidad, ligado a la actividad ganadera; una rica e intensa historia que arranca de los tiempos de la romanización y que ha dejado un vestigio único, el Camino Real de la Mesa; restos de una industrialización basada en la minería del carbón y la metalurgia; restos materiales de la historia bélica, hoy proclamados de interés cultural; y así una larga lista que justifica de manera sobrada la consideración de este espacio como un verdadero parque patrimonial por parte del Grupo de Desarrollo Rural, que ha asumido una serie de proyectos singulares enmarcados dentro del parque (FIG. 3).

La red de caminería, elemento físico articulador del parque, será el recurso patrimonial que otorgue singularidad a este proyecto y sirva de catalizador del desarrollo rural de la zona. Se trata de una vía que

FIG. 3. Proyectos singulares del Parque Cultural del Camín

Proyecto	Concejo/municipio
1. Rehabilitación de la venta de La Corredoria	Belmonte de Miranda
2. Acondicionamiento de la Peña de Candamo	Candamo
3. Acondicionamiento del Palacio de Fontela	Grado
4. Actuaciones en el medio natural El Llanu de Piedrafita	Las Regueras
5. Intervención arqueológica en la Torre del Campo	Proaza
6. Actuaciones en el medio natural de La Cobertoria	Quirós
7. Rehabilitación central eléctrica de Bárzana	Quirós
8. Rehabilitación Torre de la Abadía	Santo Adriano
9. Rehabilitación Braña de La Mesa	Somiedo
10. Consolidación restos del Castillo de Alesga	Teverga
11. Plantación de arboreto	Yenes y Tamiza

Fuente: Revista GDR Camín Real de la Mesa, n.º 2, 2006, p. 27.

recorre los diez municipios y consta de unos 149 kilómetros de antiguos caminos para los que está prevista una intervención por tramos con el recorrido y presupuesto que se reflejan en la FIG. 4

Pero para ordenar el espacio patrimonial del parque no basta con identificar elementos singulares y fijar un eje vertebrador como es el Camino Real de La Mesa. Los municipios que integran el Parque del Camín son entre sí muy diferentes en lo que respecta a desarrollo efectivo y recursos patrimoniales, rasgo éste, la heterogeneidad, que exige un ejercicio de clasificación de los concejos, por afinidad y potencialidades, sobre el que basar la ordenación indicativa del parque y seleccionar las acciones que habrán de conformar el futuro Plan de Actuaciones, sin perder de vista el objetivo genérico de dotar a la comarca de un instrumento, el parque cultural, concebido como elemento integrador de los diez concejos, a los que hay que hacer partícipes de un proyecto común.

La ordenación propuesta tiene, necesariamente, que armonizarse con los objetivos que el propio parque cultural se plantea cubrir, esto es:

1. Conocer y valorar el potencial de desarrollo de la comarca a partir de una serie de aspectos claves, tales como los recursos patrimoniales de carácter cultural existentes y ya puestos en valor, buscando su optimización y mejorando su competitividad y la identificación de

recursos inactivos susceptibles de ser revalorizados.

2. Elaborar una propuesta de parque cultural que contenga las líneas estratégicas básicas para articular todo el territorio en torno a un elemento unificador: la caminería de época antigua. El parque agruparía la oferta cultural y natural por grupos temáticos, cohesionando y aglutinando la oferta actual y orientando a los visitantes hacia la variedad de objetos patrimoniales.
3. Poner a disposición de los agentes implicados en el desarrollo local y comarcal de la zona un eficaz instrumento para la toma de decisiones sobre el futuro parque cultural.

El análisis y diagnóstico sobre cada uno de los municipios de la comarca, su perfil socioeconómico, su orientación productiva real y deseada y los recursos disponibles con potencial turístico-cultural nos llevó a la siguiente delimitación de áreas relativamente homogéneas por afinidad territorial y funcional (*vid.* FIG. 5):

- A) Concejos con desarrollo turístico y algún instrumento potenciador:
- Somiedo (Parque Natural de Somiedo).
 - Teverga (Parque Natural de Las Ubiñas).
 - Quirós (*idem*).
 - Belmonte (*idem*).
 - Proaza (Senda del Oso).

FIG. 4. Red de caminería a recuperar y poner en valor

Tramos	Longitud (km)	Coste (euros)
Alto El Muñón La Mesa-Dolia (Belmonte)	34,81	134.578,70
Dolia-Grado	24,07	46.293,09
Alto El Muñón-La Plaza (Teverga)	16,24	46.859,09
Pto. Ventana-Roderos (Quirós)	13,84	31.540,14
Sta. Marina-Pedroveya (Quirós)		Pendiente
Cueva Oscura-Andayón (Las Regueras)	2,64	59.889,15
Cueiro-Villanueva (Santo Adriano)	31,89	81.385,45
Sograndío (Proaza)-Villabre (Yernes/Tamiza)	6,53	(incluido arriba)
Peñaflor-Beifar (Candamo)	15,75	112.454,05
Braña La Mesa-La Madalena	3,24	360.098,28
Total	149,01	873.097,95

Fuente: Revista GDR Camín Real de la Mesa, n.º 2, 2006, p. 27.

- B) Concejos con función de espacio periurbano:
- Las Regueras.
 - Santo Adriano.
- C) Concejos de fuerte desarrollo agrario (agricultura, ganadería):
- Grado
 - Candamo
 - Belmonte
 - Yernes y Tameza.

Esta agrupación permite, a su vez, establecer tres áreas básicas de ordenación bien diferenciadas dentro del parque (*vid.* Fig. 6) con las siguientes características:

- I. *Área de potenciación de actuaciones de turismo consolidadas:* Somiedo, Teverga, Quirós, Belmonte y Proaza.

Estos municipios, situados al sur de la comarca, cuentan con el atractivo de las zonas de alta montaña, lo que ha permitido en los últimos años la aparición y desarrollo de un importante turismo

rural o turismo verde. La actuación más emblemática fue la puesta en marcha del Parque Natural de Somiedo, que tras dos décadas de vigencia ha logrado consolidar una marca turística que, junto a Picos de Europa, otorga a la región una posición destacada en el marco del turismo verde nacional e internacional. A esto hay que añadir la existencia de diversos paisajes protegidos y en proyecto en ciernes del Parque Natural de las Ubiñas en Teverga y Quirós. El parque cultural del Camín de La Mesa completaría el espectro de elementos con interés turístico dentro del área, poniendo el acento en los aspectos culturales y de antropización del paisaje y permitiendo la convivencia de la actividad turística con la ganadería tradicional.

- II. *Área de preeminencia de las actuaciones de desarrollo agrario combinada con acciones turísticas selectivas:* Grado, Candamo, Yernes y Tameza y Belmonte (Ría de Miranda).

Las amplias vegas creadas por los ríos



FIG. 5. Propuesta de zonificación del ámbito del Parque atendiendo a la especialización funcional de los concejos (nota: la toponimia aparece en asturiano). Fuente: Proder II, Plan Director del Parque Cultural Camín Real de la Mesa (inédito).

Narcea, Cubia y Nalón en la zona Norte de la comarca han propiciado el desarrollo de una importante actividad económica vinculada a los usos agrícolas del suelo, destacando la producción de fresa en Candamo, de verduras y hortalizas en Grado y de fabas en la Ría de Miranda. El mercado de la villa de Grado actúa, a su vez, como elemento vertebrador de la economía de la zona y convierte a la capital moscona en obligada referencia comarcal, función que viene reforzada por sus buenas comunicaciones por carretera y su conexión con el Área Central de Asturias y con el resto de las localidades del entorno.

Asimismo, siguiendo el ejemplo de otros espacios agrícolas con producciones limitadas pero de alta calidad regulados por figuras de protección específicas, como es el caso del Parque Agrario del Llobregat, se propone crear una marca o sello que permita identificar los productos como específicos del ámbito del parque cultural, sumando un valor añadido de calidad y confianza para el consumidor.

III. Área de preeminencia de las acciones de parque cultural periurbano: municipios de Las Regueras y Santo Adriano.

La situación geográfica de estos dos municipios en relación con el centro de la región y la proximidad de las ciudades más importantes de la misma (Oviedo, Gijón, Avilés), así como su posición respecto a la zona más turística de la comarca, los convierte en lugares idóneos para el desarrollo de actuaciones de carácter periurbano. Aquí se aconsejan rutas de senderismo de corto recorrido, áreas recreativas y áreas arqueológicas (dada la presencia de importantes cuevas y yacimientos prehistóricos), actividades e infraestructuras que ya están parcialmente desarrolladas a tenor de una actuación anterior que tiene como escenario el valle del Trubia y que implica de lleno al municipio de Santo Adriano, por donde discurre la Senda del Oso, operativa desde mediados de los años noventa.

La propuesta más ambiciosa para este espacio sería la creación de un centro de



FIG. 6. Áreas básicas de la ordenación del Parque.

Fuente: Proder II, Plan Director del Parque Cultural Camín Real de la Mesa (inédito).

interpretación de la Evolución Humana y Natural en Santo Adriano, lo que permitiría atraer visitantes durante todo el año y desestacionalizar la afluencia de turistas que orientan sus preferencias hacia Somiedo y otros espacios naturales de la comarca en los meses de verano.

En otro orden, el parque habrá de dotarse de un centro de recepción en el lugar que ofrezca las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conexión externa e interna, intentando que dicho edificio aproveche el patrimonio disponible. En este sentido, la villa de Grado, por las razones antes apuntadas, cumple ambas exigencias y bien podría asumir la función de “puerta principal” del parque.

Por último, el Parque del Camín, siguiendo los modelos al uso, se desarrollaría según un plan de etapas flexible y que garantice la ejecución de todas las acciones planteadas, de acuerdo con el siguiente esquema indicativo:

- 1.^a Fase: Ejecución de caminos y demás obras básicas que servirán de apoyo a las actuaciones sectoriales dentro del parque. Acciones simultáneas de promoción y publicidad.
- 2.^a Fase: Recuperación de patrimonio edificado con las funciones que contemple el Plan de Actuación. En paralelo, acciones de desarrollo agrario y turismo en áreas seleccionadas. Puesta en marcha del centro de recepción del parque.
- 3.^a Fase: Completar las acciones previstas de desarrollo turístico y agrario. Todos los municipios deben tener en marcha su recurso básico aportado al parque.
- 4.^a Fase: Actividades de animación y promoción del parque. La infraestructura estará creada, algunos recursos puestos en valor tendrán una inercia positiva, pero hay que seguir estimulando el avance y consolidación de todos los bienes patrimoniales del parque, así como las actividades a ellos vinculadas.

6. CONCLUSIONES

La experiencia de abordar los contenidos y los principios que han de dar cuerpo a un espacio concebido bajo el prisma de un

parque cultural, figura que a la vez protege, ordena y pone en valor recursos existentes y potenciales, sirve, sin duda, de enriquecimiento al geógrafo y demás profesionales del territorio, permitiendo a unos y otros aplicar sus conocimientos a la mejora del desarrollo y la gestión de espacios complejos y con frecuencia cargados de historia. De esta relación profesional con el medio físico y su ordenación se deriva un cierto compromiso fundado en el saber hacer y la capacidad de proponer intervenciones que en fases posteriores al planeamiento y la ordenación otros profesionales y agentes deberán ejecutar en aras del desarrollo territorial pretendido por todos los agentes que participan en el proceso de creación y gestión de un espacio patrimonial.

En el caso concreto del *Camín Real de la Mesa*, los retos del proyecto de unificar bajo una figura de desarrollo rural a distintos municipios, gobernados por diferentes partidos políticos, con sensibilidades de identidad local diferentes y con aspiraciones de desarrollo socioeconómico no siempre coincidentes, se han cifrado en lo siguiente:

- Superar mediante el diálogo y el debate abierto las barreras que impedían un acuerdo común entre los representantes municipales sobre lo que debía de ser el parque cultural y la finalidad del mismo.
- Establecidos estos objetivos básicos, se hizo preciso establecer el grado de participación de cada municipio en el futuro parque y convencer a las partes de que a cada uno se le asignaría una función ajustada a la importancia objetiva de sus recursos concretos con fines turístico-culturales y sin menoscabo del impulso que desde fuera del parque se pudiera dar a las actividades propias de cada concejo.
- Asumida una función por parte de cada miembro del parque, se impuso la tarea de seleccionar los elementos/recursos patrimoniales más significativos y unirlos mediante un hilo argumental que no es otro que el discurso de que había que crear un espacio rural de fuerte contenido cultural e histórico con singularidad turística.

El resultado es una propuesta de delimitación y zonificación del parque cultural que aspira a servir para el

desarrollo y ejecución, por parte de los organismos competentes (Grupo de Desarrollo Rural, Proder, Ayuntamientos, Principado de Asturias), de los distintos proyectos en los que se concretará el parque, siendo importante que no pase demasiado tiempo entre dicha propuesta y su ejecución, aunque sea parcial, para que el parque no caiga en el olvido y sus promotores, y la

propia población de la zona, no pierdan el interés por esta iniciativa de desarrollo territorial que aporta, cuando menos, una solución equilibrada y sostenible para un espacio rural en situación de atonía pero con un potencial paisajístico y cultural que bien puede fundamentar actividades turísticas sostenibles, generadoras de empleo y oportunidades.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ANTÓN, S; & F.GONZÁLEZ, (1997): "Opciones de turismo para el desarrollo sostenible de los espacios rurales", en VALENZUELA, M. (coord.): *Los turismos de interior. El retorno a la tradición viajera*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma, pp. 61-70.
- BENITO DEL POZO, P.(1997): "Dinamización del territorio y patrimonio", *Polígonos*, 7: pp. 123-131.
- (2002): "Patrimonio industrial y cultura del territorio", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 34: 213-227.
- BERGDHAL, E. (2005): "Ecomuseo Bergslagen, un proyecto sueco de parque cultural", *ID Territorio, Cultura, Patrimonio*, 1: 68-72.
- CÁNOVES, G. & M. VILLARINO, & L. HERRERA, (2006): "Políticas públicas, turismo rural y sostenibilidad: difícil equilibrio", *Boletín de la AGE*, 41: 199-217.
- COLLANTES, F. (2005): "Las funciones turística y residencial en la España rural: un análisis cuantitativo del caso de las zonas de montaña", *Estudios geográficos*, 259: 435-459.
- CORBERA MILLÁN, M. (ed.) (1999): *Cambios en los espacios rurales cantábricos tras la integración de España en la UE*. Santander, Universidad de Cantabria.
- CROSBY, A. & J. DARIES & al. (1993): "El desarrollo turístico sostenible en el medio rural. Madrid", Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística.
- DELGADO VIÑAS, C. & al. (2002): "Turismo y desarrollo local en algunas comarcas de la montaña cantábrica: recursos y planificación", *Cuadernos de Turismo*, n.º 12, 223-236.
- MAURÍN, M. (1999): "Espacios naturales, ordenación territorial y desarrollo sostenible en la Asturias de hoy", *Ería*, n.º 50.
- MOLINERO, F. (2000): "Nuevas funciones de los espacios rurales", *Juventud rural*, 48: 33-43.
- OJEDA, J. F. (2004): "El paisaje –como patrimonio– factor de desarrollo de las áreas de montaña", *Boletín de la AGE*, 38: 5-28.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1998): "El patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico", *Ciudades, Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, 4: 33-48.
- (2004): "Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración", *Boletín de la AGE*, 38: 5-28.
- PLAZA GUTIÉRREZ, J. I. (2005): "Desarrollo y diversificación en las zonas rurales de España", *Boletín de la AGE*, 39: 399-422.
- et al. (2003): "El turismo rural como fuente de desarrollo sostenible: *best practices*", *Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León*, 4 Caja Duero: 77-100.
- SABATÉ, J. (2005): "De la preservación del patrimonio a la ordenación del paisaje", *ID Territorio, Cultura, Patrimonio*, 1: 15-33.
- TROITIÑO, M. A. (1998): « Patrimonio arquitectónico, cultura y territorio», *Ciudades, Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, 4: 95-104.
- (2003): "Iniciativas europeas de desarrollo local: del desarrollo agrario al desarrollo rural integrado", en *IV Congreso Internacional de Ordenación del territorio. Nuevos territorios para nuevas sociedades*. Universidad de Zaragoza: 605-606.
- VAL, P. (2004): "La recuperación de un paisaje cultural como un proceso abierto: el caso del Parque Fluvial Colonias del Llobregat", *CIUDAD y TERRITORIO/ Estudios Territoriales*, 140: 407-417.
- VEGA GONZÁLEZ, G. (1998): "La ordenación territorial de escala comarcal", *Boletín de la AGE*, 26: 161-176.
- YAGÜE, R. M.ª & March, I. (2004): "Análisis del comportamiento de la demanda de turismo rural desde la experiencia de la comarca El Alto palencia", *Estudios Geográficos*, 254: 121-141.
- ZAPATERO, J. & Sánchez, Mª J. (1999): "Instrumentos específicos para el desarrollo rural integrado: La Iniciativa Comunitaria Leader y el Programa Operativo Proder", *Polígonos. Revista de Geografía*, 8, pp. Universidad de León: 21-38.